GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9985**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de noviembre de 2023

Beneficiario GSC-GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. **Nit:** 901359150 - 7

No. C.D.P. : 5668 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de septiembre de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 3544/23 **Fecha:** 27/11/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: REG BPPID 2023 00415 0216 ADQUISICION DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
08 - 2.3.45.3.1000.19 - 1001	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **Clasificadores** 45034503028-61159-2023 00415 0216-0-0-16.0-0-1000-0 107.314.200,00	107.314.200,00
	Total Compromisos	$107.314.200,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$107.314.200,00
Valor Total Prog.	$107.314.200,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja,27/Nov/2023

No. PROCESO SMC 100/2023

No. DE CONTRATO 3544/2023

SEÑORES:
GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901359150-7
REPRESENTANTE LEGAL: JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES
C.C. 1.018.555.060 expedida en Yopal
DIRECCIÓN: Carrera 3B No. 45 - 95 P 1 - Las Quintas
CIUDAD: Tunja

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-100-2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	27/Nov/2023	
Tipo de contrato:	**Contrato de Compraventa**	
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	
Contratista	**Nombre: GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.**	
	NIT. 901359150-7	
	Teléfono: 3115456844 - 3102637168	Correo electrónico: globalservicios.gsc@gmail.com
CDP	**5668 del 13 de septiembre del 2023**	
Proyecto:	2023 00415 0216	30 de agosto de 2023
Valor:	**CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($107.314.200,00) MCTE., valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.**	
Forma de Pago:	El pago total de la presente contratación será mediante un único pago, contra entrega de los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones señaladas para cada uno de ellos, acta de terminación, acta de liquidación y acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y demás formatos establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, si con la cuenta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. PARÁGRAFO III: Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del supervisor.	
Plazo:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Tunja, Transversal 11 No. 28 A – 64, Oficinas Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Boyacá.	

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

KIT HABITACIONAL			
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT. APROBADO**	**MARCA**
1 cobija térmica para cama sencilla de 1.30 m de ancho x 2m de largo en fibras acrílicas y poliestéricas antialergénicas. 1 colchoneta de espuma color amarillo, densidad promedio: 12,5 – 13,5 Dimensiones 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC, 100% impermeable, con cremallera. 1 juego de sábanas en tela 50/algodón poliéster para cama sencilla de 1,20 m de ancho x 2,20 m de largo, conformado por sábana, sobre sábana y funda)	459	$202.300	Andre D&D Productos textiles / espumas de la decima

KIT DE ASEO FAMILIAR			
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT. APROBADO**	**MARCA**
3 cepillos de dientes en cerdas suaves para adulto 2 cepillos de dientes en cerdas suaves para niño 1 crema de dientes de 75 cm3 en empaque 1 desodorante en crema en empaque de 105 gr 1 jabón de baño en empaque individual x 130 gr 1 jabón en barra para lavar ropa de 350 gr 1 peinilla plástica tamaño grande 2 rollos de papel higiénico x 25 m doble hoja tamaño 105 x 10,1 cms, color blanco 1 toalla en hilo de 0,50 x 0,90 m 1 toallas higiénicas mediana x 10 unidades	405	$35.700	BUCARINE 1 - COLGATE - ARDEN FORMEN - SAVITALDERSA - PALATSI.COM.COFAMILIA - ADRE D&DNOSOTRAS

KIT HABITACIONAL

Especificaciones Cobija:

	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Cobija para proteger de temperaturas bajas
	Especificación	Cobjia Clima Cálido: Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas. ó Cobija Clima Frio: Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas. Para ambas Peso mínimo 1000 gramos Color: Azul oscuro, gris oscuro o negro
	Otros	Debe empacarse doblada de tal manera que se vea el logo, en una bolsa plástica transparente de buen calibre que sea resistente a la manipulación y con sistema de cierre que permita su apertura y cierre sin que se deteriore el empaque ni su contenido. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta
	Accesorios que incluye	Debe llevar el logo institucional de la entidad y texto “PROHIBIDA SU VENTA Y COMERCIALIZACIÓN"
	Vida útil	N/A
	Normas Técnicas Colombianas	Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" Resolución 1808 de 2013.

Especificaciones Colchoneta:

	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Colchón de escaso grosor y alargado, que puede utilizarse para atender emergencias
	Especificación	Espuma Color Amarillo o Rosado. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% Recubrimiento (forro) Impermeable, color azul oscuro, gris oscuro o negro, con cremallera
	Otros	Debe empacarse en plástico transparente de buen calibre que sea resistente a la manipulación.
	Accesorios que incluye	Debe llevar el logo institucional de la entidad y texto “PROHIBIDA SU VENTA Y COMERCIALIZACIÓN"
	Vida útil	
	Normas Técnicas Colombianas	Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" Resolución 1808 de 2013.

Especificaciones Juego de sábanas:

	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Juego de sabanas para proteger colchón y usuario
	Especificación	En Tela 50% algodón y 50% Poliéster para Cama Sencilla de 1.20 de ancho x 2.20 metros de largo. Ajustable (que se ajuste a la colchoneta). Color: Blanco
	Otros	Debe empacarse doblada de tal manera que se vea el logo, en una bolsa plástica transparente de buen calibre que sea resistente a la manipulación y con sistema de cierre que permita su apertura y cierre sin que se deteriore el empaque ni su contenido

	Accesorios que incluye	Incluye sabana, sobre sabana y una funda y debe llevar el logo institucional de la entidad y texto “PROHIBIDA SU VENTA Y COMERCIALIZACIÓN"
	Vida útil	
	Normas Técnicas Colombianas	Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" Resolución 1808 de 2013.

KIT ASEO FAMILIAR

	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Kit de Aseo Familiar
	Especificación	El kit debe venir en un empaque que garantice su adecuada conservación, almacenamiento y manipulación. Este empaque debe venir marcado con el logo de la entidad, el texto prohibido su venta y comercialización y la relación del contenido del kit. Las dimensiones deben proporcionales al tamaño del empaque. El logo será suministrado por la entidad y tanto el empaque como dimensiones del logo deben presentarse para aprobación del supervisor.
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	Debe contener: 1. Tres (3) Cepillos de dientes en cerdas suaves para adulto 2. Dos (2) cepillos de dientes en cerdas suaves para niño 3. Una (1) crema de dientes de 75 centímetros cúbicos en empaque 4. Un (1) Desodorante en crema en empaque de 105 gramos 5. Un (1) jabón de baño en empaque individual por 130 gramos 6. Un (1) jabón en barra para lavar ropa de 350 gramos 7. Una (1) peinilla plástica tamaño grande 8. Dos (2) Rollos de papel higiénico por 25 metros doble hoja tamaño 105 x 10,1 cms color blanco 9. Una (1) Toalla en hilo de 0,50 x 0,90 metros 10. Una (1) Toallas Higiénicas mediana por 10 unidades
	Vida útil	NA
	Normas Técnicas Colombianas	Manual "Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia" Resolución 1808 de 2013.

NOTA:
Nota 1: Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
Nota 2: El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
Nota 3: El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

- Se deberá remitir a la oficina de contratación las garantías exigidas en los términos de la aceptación e oferta dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
- Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir con los objetivos y metodología mínima señalada en este documento.
- **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en este estudio.
2. Suministrar al Departamento de Boyacá, los kits habitacionales y de aseo familiar, nuevos, de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio y sus anexos.
3. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen debido a la entrega de los elementos a adquirir en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de Boyacá.
4. Garantizar de forma oportuna y eficiente la entrega de los elementos solicitados según requerimientos exigidos y demás aspectos establecidos por el contratante.
5. Entregar los elementos a adquirir, objeto del presente contrato, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de Boyacá o en el lugar que determine el supervisor del contrato dentro de los plazos de ejecución establecidos.

6. Entregar los kits habitacionales y de aseo familiar rotulados y empacados como se determinan en las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.
7. Adoptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por el Departamento.
8. En caso de no cumplir las condiciones establecidas a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a REEMPLAZAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, si esta así lo requiere, cualquiera de los elementos cuya falla sea imputable a mala calidad de estos.
9. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.
10. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el numeral denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Que los bienes suministrados reúnen las condiciones exigidas. Para garantizar la calidad de los bienes cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (1) año más.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 100 de 2023. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: **LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA**
Identificación: 6.769.859 de Tunja
Cargo: Técnico Operativo
Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres UAEGRD

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Aprobó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional E.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONTRATO No:	3544 DE 2023		
REGISTRO BPyP No.:	2023 00415 0216 (30 AGOSTO DE 2023)		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE BOYACA	NIT / CC	891800498-1
CONTRATISTA:	GSC - GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S / R.L. JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES -	NIT / CC.	901359150-7 1018555060
SUPERVISOR:	LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA		

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR:	$ 107.314.200,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2023

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
CC 6769859
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: GSC. GLOBAL SERVICIOS COLOMBIA S.AS
R.L JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES
CC 1018555060
CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	1
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO No:	3544/2023
CONTRATISTA:	GSC - GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
SUPERVISOR:	LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	$ 107.314.200,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contrato de suministro No. 3544 de 2023 se suscribió el día 29 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución de 30 días, es decir fecha de terminación 26 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Que GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, con oficio de 21 de diciembre de 2023 solicitó la suspension de la ejecicion del contrato N° 3544 -2023 justificado de la siguiente manera; "Evidenciando que en el kit aseo familiar se debe suministrar toalla en hilo de 0,50 x 0,90 m, la cual al no corresponder con una medida comercial debe ser fabricada, lo que tomara un tiempo aproximado de 20 dias habiles para su consecución. Situacion similar acontece con el llamado kit habitacional, el cual se compone por una colchoneta de medidas poco habituales en el mercado, lo que en igual manera genero la necesidad de fabricarlas de acuerdo a las medidas especificas en el contrato de suministro 3544 de 2023"

TERCERO: Que una vez leida y entendida la justificacion dada por el contratista, se ve la necesidad de suspender el contrato 3544/2023 atendiendo la situacion de hecho que se presenta.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° __3544/2023_____ a partir del __22____ de __DICIEMBRE _____ de __2023_____.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTA: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
GSC GLOBAL SERVICIOS COLOMBIA SAS
RL JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
CC 6769859

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No: 2

FECHA PRESENTE ACTA: 22 de enero de 2024

CONTRATO No: 3544/2023

CONTRATISTA: GSC GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.

SUPERVISOR: R.L JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES
LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR: $ 107.314.200,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRENTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 27/01/2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 01 de fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2023 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 3544 DE 2023

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°. 3544 DE 2023 a partir del 22 de Enero de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

GSC GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
CONTRATISTA
Nombre y Firma

LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
Nombre Y Firma

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 21/Ene/2020**

Tunja, noviembre 27 de 2023

Señor
LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
Técnico Operativo
UAEGRD
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Contrato No. **3544** de fecha **27 de noviembre de 2023**

Anexo a la presente copia del Contrato No. 3544 de fecha 27 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** suscrito con **GSC – GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

Elaboro: Viviana Díaz A.
Anexo: Copia del contrato.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974565415

(415)7707212489984(8020) 000001497456541 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 9 1 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GSC-GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 B 45 95 P 1

42. Correo electrónico globalservicios.gsc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 5 2 3 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 0 0 1 2 4	4 7 6 1	2 0 2 0 0 1 2 4	4 7 7 3 4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 23 / 08 : 56: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS FUENTES JESSICA TATIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974565415

(415)7707212489984(8020) **000001497456541 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 9 1 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 7 8 2 6	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 1 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974565415

(415)7707212489984(8020) **000001497456541 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 9 1 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 5 5 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	FUENTES	JESSICA	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 7 3 6 8 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	RAMIREZ	FELIPE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14974565415

(415)7707212489984(8020) **000001497456541 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 9 1 5 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 4 4 1 1 6 9		1 6 5 0 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHIGUAZUQUE	GRANADOS	ADENIS	JAZMIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 22 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GSC-GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 901359150, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60600000314	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 16/Sep/2022

FECHA PRESENTE ACTA	**01 DE FEBRERO DE 2024**		
SUMINISTRO____ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ____ OBRA ____ COMPRAVENTA X		No. 3544	DE FECHA: 27/11/2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	GSC GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS RL JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES		901359150-7 C.C. 1018555060
SUPERVISOR	LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA		C.C. 6769859
VALOR DEL CONTRATO	$ 107.314.200,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR N.A		
ADICIONAL N° _____	VALOR N.A		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 107.314.200,00		
PLAZO INICIAL	EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIACIÓN	29/11/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha:	22/12/2023	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 2	De Fecha:	30/01/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/01/2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	29/11/2023 - 21/12/2023 y 30/01/2024 - 31/01/2024		
RBPP N°	2023004150216		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 9985 AÑO: 2023 ___, RPC No. _____ AÑO_____

Los suscritos, WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4208570 de Paz del Rio, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 553 de fecha 25 de abril de 2023, y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, JESSICA TATIANA CARDENAS FUENTES, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018555060 quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA, SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del contrato (3544 DE 2023) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución; por tanto el suscrito supervisor; recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) (N.A) del mes (es) (N.A) de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día veintinueve (29) del mes noviembre de 2023, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	Nº DE LA POLIZA	VIGENCIA			
		CONCEPTO DEL AMPARO	DESDE (D/M/A)	HASTA (D/M/A)	VALOR ASEGURADO
MUNDIAL DE SEGUROS	BY-100038829	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2023**	**29/06/2024**	$ 21.462.840,00
		CALIDAD DE LOS BIENES	**27/11/2023**	**29/12/2024**	$ 21.462.840,00

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 107.314.200,00	
Amortización Anticipo	_	_
Valor a pagar de la presente acta		$ 107.314.200,00
Valor Total actas pagadas	_	_
Saldo sin ejecutar	_	_
Valor a Reintegrar al Departamento	_	_
Sumas iguales	107.314.200,00	107.314.200,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación-Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta*

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 60600000314	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de [illegible] No. 1544 de 2023. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

Firma: _____
Nombre: Luis Hernando Ramirez Angarita
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: Jesson Alfredo Carreño Calderon
Director UAEGRD

Firma: _____
Nombre: Jessica Tatiana Cardenas Fuentes
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: William Yesid Archila Cardenas
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUAND
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Sandra M. Quiroga Fonseca
Firma: Fecha: 01 DE FEBRERO DE 2024

BOYACÁ GRANDE
GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
RADICADO
SECCON- 0044-2024